

- PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE INVESTIGACION QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

ERNST & YOUNG, S.A.

Número de becas: 2

Duración: 10 meses

Lugar de realización: OFICINA DE SEVILLA

Requisitos: Alumno/a de 4º ó 5º curso de la FAC. DE CC. ECONOM. Y EMPRESAR. EMPRESARIALES

Línea de trabajo: AYUDAS EN REALIZ. AUDITORIAS CUENTAS Y TRABAJOS RELACIONADOS

Tareas:

- RECOPIACION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA REALIZAR AUDITORIAS DE CUENTAS.
- REALIZACION DE LAS CIRCULARIZACIONES A BANCOS, CLIENTES, PROVEEDORES, ETC.
- REALIZACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS, DE DEUDORES Y ACREEDORES.
- ANALISIS DE CONCILIACION DE SALDOS.
- REALIZACION DE CUADROS DE ALTAS Y BAJAS DE INMOVILIZADO.
- CALCULO DE AMORTIZACIONES.
- TEST DE TRANSACCION DE VENTAS Y COMPRAS.
- PRUEBAS SOBRE PASIVOS OMITIDOS.
- SE REQUIERE CONOCIMIENTOS DE INGLES HABLADO Y ESCRITO Y DEL MANEJO DE ORDENADORES.

Número de becas: 1

Duración: 10 meses

Lugar de realización: OFICINA DE MALAGA

Requisitos: Alumno/a de 4º ó 5º curso de la FAC. DE CC. ECONOM. Y EMPRESAR. EMPRESARIALES

Línea de trabajo: AYUDAS EN REALIZ. AUDITORIAS CUENTAS Y TRABAJOS RELACIONADOS

Tareas:

- RECOPIACION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA REALIZAR AUDITORIAS DE CUENTAS.
- REALIZACION DE LAS CIRCULARIZACIONES A BANCOS, CLIENTES, PROVEEDORES, ETC.
- REALIZACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS, DE DEUDORES Y ACREEDORES.
- ANALISIS DE CONCILIACION DE SALDOS.
- REALIZACION DE CUADROS DE ALTAS Y BAJAS DE INMOVILIZADO.
- CALCULO DE AMORTIZACIONES.
- TEST DE TRANSACCION DE VENTAS Y COMPRAS.
- PRUEBAS SOBRE PASIVOS OMITIDOS.
- SE REQUIERE CONOCIMIENTOS DE INGLES HABLADO Y ESCRITO Y DEL MANEJO DE ORDENADORES.

FECOTRANS

Número de becas: 4

Duración: 12 meses

Lugar de realización: BAILEN, SEVILLA, CADIZ, ALMERIA

Requisitos: Alumno/a de 3º curso de la E.U. DE GRADUADO SOCIAL

Línea de trabajo: NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES

Tareas:

- ELABORACION DE NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL DE LA DELEGACION CORRESPONDIENTE.
- TRAMITE DE LA DOCUMENTACION DE GESTORIA, TALES COMO VISADOS DE TARJETAS DE TRANSPORTES, TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS, ... TODOS LOS TRAMITES REFERENTES A GESTORIA.
- EN TODAS AQUELLAS DELEGACIONES QUE ESTEN EN PUEBLOS Y NO SEAN CAPITALES DE PROVINCIAS, TALES COMO BAILEN O JEREZ, REQUERIRA QUE EL BECARIO EFECTUE DESPLAZAMIENTOS A LA CAPITAL (JAEN O CADIZ).

Número de becas: 2

Duración: 12 meses

Lugar de realización: SEVILLA, ALMERIA (SORBAS-ALBOXI)

Requisitos: Alumno/a de 3º curso de la E.U. DE EMPRESARIALES

Línea de trabajo: LLEVANZA CONTABILIDAD E IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION

Tareas:

- LLEVARAN EL ASESORAMIENTO CONTABLE DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES.

- TAMBIEN COLABORARAN EN LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD DE LA PROPIA FEDERACION.
- IMPARTIRAN CURSOS DE FORMACION EN LA PARTE DE CONTABILIDAD.
- AYUDARAN A PREFORMAR LOS TEMARIOS DE LOS CURSOS DE ACCESO A LA PROFESION DE TRANSPORTISTAS EN SU MATERIA.
- DEBERAN DESPLAZARSE A LOCALIDADES CERCANAS E INCLUSO EN ALGUNAS OCASIONES A OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS.
- CARNET DE CONDUCIR Y VEHICULO PROPIO.

Número de becas: 8

Duración: 12 meses

Lugar de realización: TODAS LAS PROVINCIAS ANDALUZ.

Requisitos: Alumno/a de 4º ó 5º curso de la FAC. DE DERECHO

Línea de trabajo: ASESORAMIENTO JURIDICO A LOS ASOCIADOS

Tareas:

- ASESORAMIENTO JURIDICO A LAS COOPERATIVAS Y TRANSPORTISTAS ASOCIADOS.
- ELABORACION DE INFORMES Y DICTAMENES.
- IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION.
- REDACCION DE ARTICULOS PARA NUESTRA REVISTA MENSUAL.
- CORRECCION DE TEXTOS Y ELABORACION DE LOS MISMOS QUE SE REDACTAN PARA LA IMPARTICION DE NUESTROS CURSOS.
- DESPLAZAMIENTOS A OTRAS PROVINCIAS.
- CARNET DE CONDUCIR Y VEHICULO PROPIO.

Número de becas: 8

Duración: 12 meses

Lugar de realización: TODAS LAS PROVINCIAS ANDALUZ.

Requisitos: Alumno/a de 4º ó 5º curso de la FAC. DE CC. ECONOM. Y EMPRESAR. ECONOMICAS

Línea de trabajo: CONTABILIDAD, ASESORAMIENTO FISCAL Y ESTUDIOS DE MERCADOS

Tareas:

- CONTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS ASOCIADAS Y FECOTRANS A NIVEL DE LLEVANZA E INCLUSO ASESORAMIENTO.
- ASESORAMIENTO FISCAL A LOS TRANSPORTISTAS Y COOPERATIVAS ASOCIADAS. REALIZACION DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y DE CONCENTRACION DE EMPRESAS.
- TRAMITACION DE SUBVENCIONES PARA LA PROPIA FEDERACION Y LAS COOPERATIVAS O TRANSPORTISTAS ASOCIADOS.
- ELABORACION DE ESTUDIOS DE MERCADOS.
- CONLLEVA DESPLAZAMIENTOS A OTRAS LOCALIDADES.
- IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION Y COLABORACION DE LA ELABORACION Y REFORMA DE LOS TEMARIOS A IMPARTIR.
- CARNET DE CONDUCIR Y VEHICULO PROPIO

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan noventa y tres becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Córdoba.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Córdoba.

En consecuencia y en desarrollo de los Convenios mencionados, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 93 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Córdoba en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Córdoba.

CAPITULO I.- CARACTER DE LAS BECAS:

Artículo 1.- Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

CAPITULO II.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:

Artículo 2.- Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

2.1.- Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

2.2.- Haber estado matriculados durante el curso 1994/1995 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

2.3.- No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

2.4.- Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

CAPITULO III.- OBJETO DE LA BECA:

Artículo 3.- Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas en las Empresas que figura en el Anexo II.

CAPITULO IV.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:

Artículo 4.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria, excepto en la que a la finalización del periodo de prácticas se suscriba en alguna de las modalidades legalmente establecidas.

4.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.

4.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad correspondiente, en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas, el cual asistirá a los becarios que tengan asignados en todo momento y mientras dure el periodo de prácticas.

4.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el periodo de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el periodo de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas que figura en el Anexo II.

4.8. La Empresa deberá abonar a cada becario, en su caso, la cantidad estipulada mediante Convenio con la Consejería de Educación y Ciencia.

4.9. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento de los becarios fuera del centro de trabajo, la Empresa abonará a éstos las mismas cantidades que devenguen sus empleados por los conceptos de manutención y transporte.

4.10. Una vez finalizado el periodo de prácticas, la Empresa expedirá, a cada becario un certificado acreditativo de las funciones realizadas en el departamento al que fuera adscrito y el número total de horas utilizadas en las mismas.

CAPITULO V.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Artículo 5.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el Anexo II.

Artículo 6.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro del Programa del año 1995.

Artículo 7.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o cien horas al mes, las normas de disciplina interna de la Empresa, las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Artículo 8.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

Artículo 9.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

9.1.- La carencia de Director de las prácticas.

9.2.- Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

9.3.- Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

9.4.- La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

9.5.- La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el periodo de prácticas.

Artículo 10.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

Artículo 11.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

Artículo 12.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las líneas de trabajo realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

Artículo 13.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del Programa del año 1995.

Artículo 14.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

CAPÍTULO VI.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

Artículo 15.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

Artículo 16.- El horario de entrada y de salida podrá ser fijado de común acuerdo entre la Empresa y los becarios. Estos dispondrán, cuando así lo necesiten, del tiempo necesario para la realización de exámenes parciales o finales.

Artículo 17.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

Artículo 18.- La percepción del importe de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

Artículo 19.- El abono de la parte correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia se realizará a través de la Universidad de Córdoba, una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el apartado 5º del artículo 9.

Artículo 20.- La Empresa abonará a los becarios, en su caso, la parte proporcional de la ayuda que le corresponda a su propia conveniencia y de acuerdo con los becarios. No obstante, si procediera al abono de la ayuda de una sola vez, deberá hacer efectivo el pago durante el último mes y con anterioridad al día que finalicen las prácticas los becarios.

Artículo 21.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Artículo 22.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

CAPÍTULO VII.- SOLICITUDES.

Artículo 23.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21-b.

Artículo 24.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 25.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

25.1.- Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F. del solicitante.

25.2.- Fotocopia del resguardo de la matrícula.

25.3.- Certificación académica personal o documento equivalente.

25.4.- Curriculum Vitae del solicitante.

25.5.- Los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Artículo 26.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las

Empresas o Instituciones en las que quieran participar./f.º

Artículo 27.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

CAPÍTULO VIII.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

Artículo 28.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

Artículo 29.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

29.1.- Expediente académico del solicitante.

29.2.- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.

29.3.- Otros méritos o conocimientos incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria.

CAPÍTULO IX.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES.

Artículo 30.- La Resolución de cada Convocatoria con mención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

CAPÍTULO X.- PLAZO DE PRESENTACION.

Artículo 31.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

ABB SUBESTACIONES, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: DOCE MESES

Titulación:

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Informática (Sistemas).
- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica de Informática (Sistemas Lógicos).

Líneas de trabajo: Sistemas Unix. Programación. Redes locales.

ABB TRAFOSUR, S.A.

Becarios: CINCO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación:

- Tres alumnos de 3º curso de la E.U. Politécnica de Ing. Técnica, Máquinas Eléctricas.

- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica de Ingeniería Técnica Electrónica.

- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica de Informática.

Líneas de Trabajo: Las propias de cada Departamento de la Empresa

ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DEL ADOLESCENTE MARGINADO (A.D.S.A.M.)

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS Y NUEVE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso de Profesorado de E.G.B. (nueve meses).- Tareas de apoyo escolar. Apoyo en las actividades de Tiempo Libre. Participación en claustro y en elaboración de informes pedagógicos.

- Un alumno de 3º curso de Trabajo Social (seis meses).- Elaboración de informes socio-familiares. Programa de vacunaciones. Programa de talleres extraescolares,

visitas a las familias. gestión de documentos, ayudas sociales, etc.

ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS (A.J.E.)

Becarios: UNO

Tiempo: DOS MESES.

Titulación: Alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales).

Líneas de trabajo: Gerencia de la Asociación, contabilidad, análisis financiero, relación con socios, plan de marketing.

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES Y CUATRO MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso de Arquitectura Técnica (3 meses).- Asesoramiento en materia urbanística. Control de licencias de obras. Cooperación con el Arquitecto Técnico municipal en sus tareas.

- Un alumno de 3º curso de E.U. de Informática (4 meses).- Procesar datos de contabilidad presupuestaria. Utilización y manejo de equipos informáticos.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Becarios: DOCE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de último curso de Profesorado de E.G.B., Especialidad Primaria-Humanidades.- Apoyo a la realización de actividades previstas en los programas de acción educativa.

- Tres alumnos de último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales) Otro requisito: Conocimientos informáticos a nivel de usuario.- Apoyo al gabinete de estudios económicos. Implantación y difusión de nuevos procesos administrativos.

- Un alumno de último curso de la Facultad de Informática o de la E.U. de Informática (Especialidad Informática).- Implantación y soporte de aplicaciones informáticas.

- Un alumno de último curso de la Facultad de Informática o Telecomunicación (Especialidad Informática) o de la E.U. Politécnica (Especialidad Telecomunicación o Informática).- Implantación y difusión de servicios telemáticos.

- Cuatro alumnos de último curso de la Facultad de Filosofía y Letras (Esp. Geografía e Historia). Atención al usuario final y ayuda a la implantación del sistema de información geográfica. Inventariado de documentación.

- Un alumno de último curso de Biblioteconomía y Documentación. Otro requisito: Conocimientos informáticos a nivel usuario.- Catalogación en el entorno automatizado (ABSYS).

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

Becarios: UNO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Alumnos de 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica.

Líneas de trabajo: Delimitación y diseño del suelo industrial.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

Becarios: CUATRO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 3º curso de Graduado Social.- Administración.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias (Esp. Físicas).- Administración y desarrollo de programas municipales docentes.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias (Esp. Matemáticas).- Administración y Desarrollo de programas municipales docentes.

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES Y DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 3º curso de la E.U. de Informática.- Programas informáticos y utilización del equipo informático.

- Un alumno de 3º curso de Profesorado de E.G.B. (Esp. Preescolar).

BUFETE DE ABOGADOS - M^o TRINIDAD GARCIA LOPEZ

Becarios: UNO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Derecho o de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de Trabajo: Conocer a fondo el funcionamiento de un bufete.

CAPLITEC, S. A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 3º curso de la E.U. de Informática.- Desarrollo de aplicaciones multitarea y multiusuario.

- Dos alumnos de 3º curso de la E.U. Politécnica de Ing: Técnico Electrónica.- Programación PLC y desarrollo de interfaces.

CEMENTOS ASLAND, S.A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias (Esp. Químicas).- Las propias de laboratorio de control de calidad.

- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica (Esp. Electricidad). Mantenimiento eléctrico-electrónico.

- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica (Esp. Mecánica).- Mantenimiento mecánico.

- Un alumno de 3º curso de la E.U. Politécnica (Esp. Informática).- Tareas de control de proceso.

CENTRO DE ENSEÑANZA GREGUERIAS, S.C.A.

Becarios: DOS

Tiempo: NUEVE MESES.

Titulación:

- Un alumno de 3º curso de Profesorado de E.G.B. (Esp. Ciencias Naturaleza).

- Un alumno de 3º curso de Profesorado de E.G.B. (Esp. Humanas) o de 4º ó 5º de la Facultad de Filosofía y Letras (Esp. Historia).

Líneas de trabajo: Participación en grupos de trabajo pedagógico y apoyo en clases.

COLEGIO KINDER LA ARRUZAPA, SDAD.COOP.AND.

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos de 3º curso de Profesorado de E.G.B. (Esp. Educación Infantil).

Líneas de trabajo: Apoyo a la profesora-tutora y tareas propias del centro.

CONTROLBAN, S.A.

Becarios: UNO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Un alumno de 3º curso de E.U. Informática con experiencia en visual-basic bajo windows.

Líneas de trabajo: Enseñanza asistida por ordenador.

COOPERATIVA ANDALUZA AGROPECUARIA SAN ISIDRO

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno de 4º ó 5º curso de Veterinaria.

Líneas de trabajo: Control sanitario de las explotaciones que forman la cooperativa.

COOPERATIVA DE VETERINARIOS DEL SUR "SURVECO"

Becarios: CATORCE.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de E.T.S.I.A.M.- Apoyo en asesoramiento y tratamiento de explotaciones.

- Tres alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales).- Apoyo en las áreas de gestión.

- Siete alumnos del último curso de la Facultad de Veterinaria.- Trabajo de campo y/o clínica. Asesoramiento y comercialización.

- Dos alumnos del último curso de la E.U. Politécnica de Informática.- Apoyo en trabajos para desarrollo de sistemas informáticos.

- Un alumno del último curso de la Facultad de Derecho.- Tratamiento y asesoramiento jurídico.

CORTIJO DE FRIAS, S.A.

Becarios: TRES.

Tiempo: DOCE Y TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de los últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Olivicultura) o de la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola (Esp. Olivicultura).- Seguimiento del ciclo de cultivo de olivos (12 meses).

- Dos alumnos de la E.U. de Profesorado de E.G.B.- Educación ambiental (3 meses).

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Químicas (Esp. Fundamental).- Control de calidad en tratamiento, depuración y distribución de aguas.

- Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Informática (Esp. Sistemas de Gestión y

- Un alumno de 3º curso de la E.U. de Ingenieros Industriales (Esp. Mecánica).- Gestión de redes y modelos de simulación.

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A. (SADECO)

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Un alumno del último curso de la Facultad de Veterinaria (Esp. Medicina y Sanidad).

Líneas de trabajo: Gestión veterinaria Centro Control Animal.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S.A. (ENECO)

Becarios: DOS.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 3º curso de la E.U. de Ingeniería Técnica o últimos cursos de Ingeniería Técnica Superior (Esp. Mecánica o Eléctrica).- Mantenimiento mecánico y mantenimiento eléctrico e instrumentación.

EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACION INFORMATICA, S.A. (EPRINSA)

Becarios: TRECE.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de los últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Rural).- Proyecto SITCOR (Sistema Información del Territorio de la Provincia de Córdoba).

- Tres alumnos de 4º ó 5º curso de Derecho.- Gestión tributaria y recaudación.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de C.C. Económicas y Empresariales (Esp. Empresariales). Gestión económica.

- Cuatro alumnos de 3º curso de la E.U. Politécnica (Esp. Informática.- Desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos.

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de C.C. Económicas y Empresariales (Esp. Empresariales).- Organización y recursos humanos.

IMAN GABINETE TECNOLOGIA AVANZADA

Becarios: DOS.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Facultad de Ciencias Biológicas (Sección Zoología) con conocimientos de ictiología, estadísticas, informática e inglés.- Desarrollo de las bases de datos multimedia de localización y muestreo ictiológico del litoral andaluz.

- Un alumno del último curso de la E.U. Politécnica de Informática con conocimientos de sistemas de información multimedia.- Producción didáctica en medios ópticos.

MARIANO AGUAYO FERNANDEZ DE CORDOVA

Becarios: UNO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Un alumno del último curso de Derecho.-

Líneas de trabajo: Prácticas en los procedimientos judiciales, resolución de problemas jurídicos.

SDAD.COOP.AND.GANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES "COVAP"

Becarios: SEIS.

Tiempo: DOCE MESES, SEIS MESES Y TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de Farmacia.- Tareas propias del laboratorio. (Seis meses).

- Un alumno de 4º ó 5º curso de Veterinaria.- Explotaciones ganaderas. (tres meses).

- Un alumno de últimos cursos de la E.T.S.I.A.M. (Esp. Zootecnia).- Asesorar en relación a las explotaciones. (tres meses).

- Dos alumnos de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Esp. empresariales).- Tareas administrativas. (doce meses).

SANDINO, SDAD. COOP. AND.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Un alumno de 4º ó 5º curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Otros requisitos: experiencia previa en cooperativas, conocimiento proyectos de cooperación en ONG'S, manejo programa contabilidad y textos.

Líneas de trabajo: Consultoría-asesoría empresas economía social y ONG'S.

ORDEN de 13 de junio de 1995, por la que se convocan cincuenta y dos becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Granada.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para completar la formación académica de los estudiantes universitarios en Andalucía, y como elemento favorecedor de la inserción en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia